



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1243 DE 2020

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 18 de diciembre de 2020, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 del 23 de octubre de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	LUIS DONALDO	CARVAJAL ALMEYDA	1.095.823.770	1095823770-4429
2	BIVIANA ESTELA	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	42.118.818	42118818-4430
3	IVETH LORENA	FONTECHA BURGOS	1.032.452.454	1032452454-4431

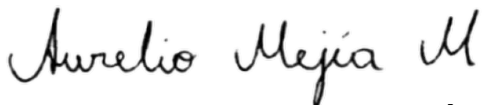
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	JUAN SEBASTIÁN	RODRÍGUEZ GRANADOS	1.098.683.814	1098683814-4432
5	DIEGO SEBASTIÁN	PIÑEROS ALFARO	1.032.427.358	1032427358-4433
6	YEIMY YULISA	BARRAGÁN GONZÁLEZ	1.073.385.318	1073385318-4434
7	YURI ANDREA	GALLO HERNÁNDEZ	1.016.047.531	1016047531-4435
8	LAURA MARÍA	GONZÁLEZ CARVAJAL	1.023.939.268	1023939268-4436
9	PATRICIA	SILVA AZEVEDO DE MENDOZA	685.175	685175-4437

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 de diciembre de 2020.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía